

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTENIDOS DE FICCIÓN Y DOCUMENTALES PARA LA PRÓXIMA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El artículo 40 de la Directiva 2014/24/UE Del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, establece:

“Antes de iniciar un procedimiento de contratación, los poderes adjudicadores podrán realizar consultas del mercado con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación.

Para ello, los poderes adjudicadores podrán, por ejemplo, solicitar o aceptar el asesoramiento de expertos o autoridades independientes o de participantes en el mercado, que podrá utilizarse en la planificación y el desarrollo del procedimiento de contratación, siempre que dicho asesoramiento no tenga por efecto falsear la competencia y no dé lugar a vulneraciones de los principios de no discriminación y transparencia”.

Sobre la base de dicho precepto se efectúa la presente consulta.

OBJETO

Con el objeto de disponer de materiales audiovisuales originales y de calidad para la emisión en la próxima Televisión Pública de la Comunitat Valenciana, la Secretaría Autónoma de Comunicación de la Generalitat publica la presente consulta para la presentación y selección de contenidos de **ficción y documental**

Se podrán presentar tanto **materiales realizados y acabados, como proyectos desarrollados para llevar a cabo la producción de los mismos.**

Esta convocatoria tiene como principio fundamental garantizar la transparencia de todo el proceso de presentación y selección de proyectos de contenidos audiovisuales destinados a la emisión en la futura televisión autonómica.

La presente convocatoria también pretende dinamizar e impulsar la industria y el sector audiovisual, estimular la creación, y potenciar el talento, la cultura y la lengua valenciana.

CONTENIDOS AUDIOVISUALES OBJETO DE LA PRESENTE CONSULTA

Los proyectos presentados deben ser originales.

Los materiales realizados que se presenten para la compra de derechos de emisión, deben haber sido realizados en los últimos años. No pudiendo haber sido adquiridos sobre proyecto previamente por el anterior canal valenciano de televisión autonómica.

Los contenidos audiovisuales deben cumplir con los principios de un canal público de radiodifusión y por tanto deben cubrir las necesidades de información, entretenimiento, difusión educativa, cultural y de servicio público, atendiendo a la necesidad de obtener éxito, incidencia social y liderazgo de audiencia.

Los formatos que se podrán presentar a esta convocatoria son:

1.- FICCION

A) EN PROYECTO:

SERIES y MINI SERIES

- Series de 13 capítulos
- Mini Series (2 / 4 / 6 capítulos)
- Episodios de duración mínima de una hora televisiva (50 minutos)

FICCION DE SITUACION SITCOM Y DOCU-FICCION

- Series de gags y ficción de situación.
- Episodios de duración de media hora y una hora televisiva. (25m. / 50 m.)

B) REALIZADO

- Largometrajes.
- TV Movies

2.- DOCUMENTAL Y DOCUSERIES

- Documentales unitarios de 50 minutos de duración.
- Series documentales de carácter divulgativo y cultural de 25m. y 50m.
- Producciones transmedia y crossmedia

Aquellos proyectos que por sus características tengan plazos muy largos de producción, se trasladará la finalización del mismo a la dirección de la nueva televisión pública cuya ley se está tramitando actualmente.

FORMATO DE PRESENTACION

La presentación de los proyectos se efectuará de la siguiente manera:

- 1.- Dossier impreso en formato DIN-A4 encuadernado.
- 2.- Dossier electrónico, vía email.

En el caso de proyectos debe contener:

A) INFORMACION DEL PROYECTO:

- Título
- Género del proyecto
- Sinopsis o descripción de la idea (1 folio)
- Propuesta de programación: Target / horario
- Propuesta multiplataforma. (Relación con web, móviles, redes sociales)
- Criterios de realización. Elementos para la visualización del proyecto.
- Preguión o escaleta.
- Link a trailer o video promocional (en el caso de que se disponga de ello)
- Propuesta de director y curriculum
- Propuesta de guionistas y curriculum
- Propuesta de colaboradores y curriculum
- Calendario y Plan de Trabajo

En el caso de los proyectos de ficción se deberá aportar biblia explicativa que contenga:

- Memoria de los conceptos clave que desarrolla la serie.
- Descripción de personajes principales
- Arco Narrativo de la temporada
- Sinopsis de todos los capítulos
- Guión o tratamiento de guión.
- Memoria con criterios de realización.
- Memoria de producción con desglose de localizaciones y decorados

B) PROPUESTA ECONOMICA

- Presupuesto en modelo oficial y resumen.
- Plan de Financiación explicativo, con aportaciones, si las hay de co-

- productores y/o patrocinadores, detallando la cantidad que se solicita.
- Indicar la parte que esté prevista producir de forma asociada.

Para la presentación de los materiales ya realizados se entregará:

Dossier impreso en formato DIN-A4 encuadernado que contenga:

- Link de acceso al visionado del material o 3 copias en DVD.
- Ficha técnica y artística
- Año de producción
- Versiones e idiomas de los que se dispone.
- Coproductores que han participado en la producción.
- Relación de ayudas públicas recibidas para el proyecto.
- Exhibición realizada y número de espectadores obtenidos.
- Información de contratos de distribución, coproducción, ventas, obligaciones y compromisos contraídos con otros medios y canales de distribución, así como ventanas reservadas.
- Premios obtenidos.
- Precio de venta de los derechos de emisión y propuesta de ventana.

ENTREGA

Los proyectos se presentarán en el Registro de Presidencia de la Generalitat situada en Carrer d'en Bou, 9-11. 46001 Valencia.

Además se podrán presentar por correo postal en la misma dirección y por correo electrónico a :

projectesficcio@gva.es

projectesdocumentals@gva.es

Fecha límite de presentación 31 de mayo de 2016.

COMISION DE VALORACION

Los criterios específicos de valoración se harán públicos antes del proceso de selección.

Tanto la valoración de los proyectos, como de los materiales de contenidos audiovisuales se llevará a cabo con el apoyo del Alto Consejo Consultivo de RTVV y OMC y, en su caso, con la ayuda de asesores profesionales que tendrán las limitaciones previstas en el artículo 41 de la Directiva 2014/24/UE Del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública .

La valoración de los proyectos se realizará de acuerdo al artículo 2.1 de la Ley 12/2015 para la recuperación del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat que menciona expresamente: "El servicio público de radiodifusión y televisión tendrá como objetivos fundamentales contribuir a la vertebración territorial de nuestra Comunitat, así como la difusión de nuestra cultura, nuestra lengua, nuestra historia y nuestros rasgos identitarios y fomentar el sector audiovisual valenciano".

Se valorará:

a) CALIDAD. Proyectos que desarrollen temas educativos, sociales y culturales de manera divulgativa, entretenida y lúdica. Con valores de respeto y de cohesión social contribuyendo a la creación de referentes de prestigio y a la recuperación de la autoestima social

b) INNOVACION. Proyectos creativos que permitan la innovación tecnológica y el estímulo del talento, la experimentación y la creatividad. Proyectos pensados para emitirse en cualquier plataforma y que tengan en cuenta la difusión transmedia y crossmedia.

c) CULTURA Y LENGUA VALENCIANA. Proyectos que difundan aspectos relacionados con la cultura, la historia o la sociedad de la Comunitat Valenciana y

ayuden a la normalización de la lengua valenciana y que impulsen la proyección de la cultura y la lengua valenciana a nivel nacional e internacional.

d) ECONOMIA. Se valorarán los proyectos más ventajosos económicamente en relación calidad precio, así como los proyectos que estén financiados en parte, que cuenten con un coproductor o patrocinador. Estas aportaciones serán positivas siempre y cuando los acuerdos alcanzados con los coproductores o patrocinadores sean compatibles con las necesidades en tiempo y forma con la emisión en la radio televisión autonómica.

e) RECUPERACION DEL SECTOR AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT. Se valorarán acciones y contratos de servicios y/o personal que propicien la recuperación del sector audiovisual de la Comunitat Valenciana.

TRAMITACIÓN

La decisión de los proyectos y materiales seleccionados por la Comisión de Valoración se publicará en el DOCV y en la página web de la Generalitat y no otorgará derecho alguno a favor de los participantes seleccionados .

La preparación, adjudicación, efectos y extinción de los contratos que se realicen como consecuencia de los proyectos y materiales seleccionados, se efectuará, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de contratos del sector público, según el tipo de contrato que proceda.

Valencia, 29 abril de 2016

El Secretario Autonómico de Comunicación y
Presidente del ACC-RTV



José Mª Vidal Beltrán